

ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento los CC. Ing. Rogelio Sada Zambrano, Presidente Municipal; CC. Síndico Primero C.P. Jaime Garza González, Síndico Segundo Lic. Eduardo Canales Zambrano; Regidores: Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Joel González Villarreal, Sr. Bernardo Gaytán Estrada, Sra. Susana González de Segovia, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmente, Lic. Raúl Monter Ortega, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Francisco Salas Berlanga, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, Sra. Dionisia Ontiveros Galván, así como los CC. Carolina Sada, Secretario del R. Ayuntamiento y C.P. Leopoldo Isla Santos, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella, se procedió a efectuar la Junta Ordinaria en la fecha arriba indicada, con el objeto de desahogar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS RECURRENTES

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y probación en su caso del Acta de la Sesión anterior.
- 3.- Informe de Asuntos Pendientes.
- 4.- Aprobación del Orden del Día.

ASUNTOS NO RECURRENTES

- 1.- Presupuesto de Ingresos y Egresos 1994.
- 2.- Adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.
- 3.- Modificación en la integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Promoción Humana.
- 4.- Reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- 5.- Fé de erratas del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

ASUNTOS RECURRENTES

En el inicio de la Sesión y a objeto de dar cumplimiento al primer punto, el C. Presidente Municipal declaró como válida la misma y acuerdos que en ella se tomaren, en virtud de existir quórum legal.

En el segundo punto, lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior, el C. Presidente Municipal manifestó que el Acta había sido enviada antes de la presente Sesión para su estudio, por lo que solicitó a los asistentes se dispensara su lectura e hicieran observaciones u objeciones sobre su contenido, y en caso de no existir ninguna, proceder a su aprobación, por lo que sin existir comentario alguno, *el Acta fue aprobada por unanimidad.*

En el tercer punto, revisión de asuntos pendientes, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento informase al respecto, rindiendo el siguiente informe sobre los asuntos pendientes de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 1994:

"ASUNTOS RECURENTES: *Según lo acordado en el segundo punto, las Actas de fecha 23 de marzo, 14 y 20 de abril de 1994, fueron corregidas, según lo señalado a las mismas en la Sesión anterior.*

ASUNTOS NO RECURRENTES: *Sobre lo acordado en el segundo punto, referente a los Comodatos para uso de derechos de bajadas de aguas en Residencial Chipinque, se elaboraron los contratos de referencia con las especificaciones señaladas por el R. Ayuntamiento. En relación a lo señalado en el Séptimo punto, referente al Horario de Cierre de Discotecas, se turnó el asunto al Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública y Vialidad, así como al de la Presidencia, a fin de que analizaran la propuesta de reforma al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, hecho lo cual se elaboró una nueva propuesta que se someterá en su oportunidad a consideración de los asistentes en la presente Sesión."*

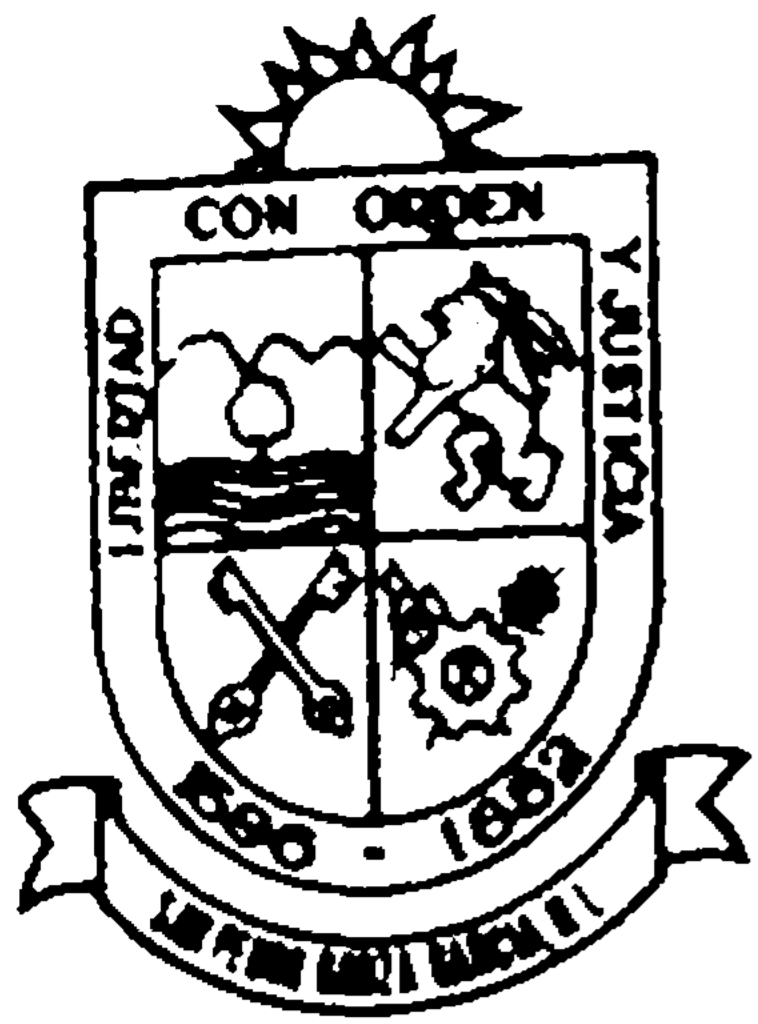
En el cuarto punto, referente a la *aprobación del Orden del Día*, el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes los asuntos no recurrentes, quienes una vez analizados los *aprobaron por unanimidad*; previa solicitud del C. Regidor Lic. Francisco Salas Berlanga quien solicitó se tratase el tema referente al *Asentamiento irregular Los Pinos*.

Igualmente se aprobó por unanimidad que en el cuarto punto, se les autorizara el uso de la palabra a los propietarios de las discotecas ubicadas en el municipio, a fin de que expresasen su postura respecto al horario de cierre de este tipo de negocios.

ASUNTOS NO RECURRENTES

En el primer punto, presupuesto de Ingresos y Egresos 1994, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C.P. Leopoldo Isla Santos, quien procedió a explicar un documento de 9 fojas útiles que contiene el presupuesto de ingresos y egresos para 1994, que se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma, para que una vez realizado lo anterior, se procediera a dar contestación a diversos cuestionamientos hechos por los asistentes, resaltando el referente a la autorización a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para solicitar líneas de crédito ante diversas instituciones bancarias, hasta por la cantidad de N\$11'000,000.00 (ONCE MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los presentes el *presupuesto de Ingresos y Egresos 1994, el cual fué aprobado por unanimidad*.

En el segundo punto, referente a la *adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal*, el C. Presidente Municipal señaló la existencia de una *iniciativa de adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.*, en la que se propone adicionar los artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., y a su vez cambiar de nombre al capítulo quinto, para denominarlo "RESTRICCIONES



ACTA₃ DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994

DIVERSAS". A tal efecto señaló que, considerando que es conveniente que no se desvirtue la atribución de mandamientos contenida en las normas derivadas de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, y a su amparo se designe o contrate dentro de las dependencias de la Administración Pública Municipal a integrantes del R. Ayuntamiento (Síndicos o Regidores); así como, considerando que es conveniente que no se desvirtue la atribución de nombramientos en obras o placas inaugurales de obras y se asigne a cualquier obra pública efectuada con recursos municipales el nombre de cualquier persona, es necesario reformar mediante adición el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., en su capítulo quinto, añadiéndose los artículos siguientes:

"ARTICULO 30.- *Los Síndicos o Regidores Propietarios del R. Ayuntamiento, no podrán desempeñar, en forma definitiva o temporal, trabajo remunerado alguno en las dependencias o entidades de la administración pública municipal, salvo los que desempeñen como miembros de una Comisión del Ayuntamiento o de un Consejo Consultivo Ciudadano; en consecuencia, se considerará sin efecto legal alguno el nombramiento que de los mismos se efectuase, independientemente de la responsabilidad en que pudiera llegar a incurrirse."*

"ARTICULO 31.- *Se prohíbe asignar el nombre de cualquier persona física viviente a cualquier obra realizada con fondos públicos municipales, tales como: vía pública; infraestructura vial; parque; área recreativa o deportiva; monumento o escultura; zona o microzona; edificio; centro cívico, cultural o comunitario; placas conmemorativas o inaugurales; o cualquier otra obra similar."*

Una vez expuesto lo anterior el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los presentes las anteriores propuestas, quienes **por unanimidad consideraron conveniente adicionar los artículos 30 y 31 al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., y a su vez cambiar de nombre al capítulo quinto para denominarlo "RESTRICCIONES DIVERSAS".**

En el tercer punto, modificación en la integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Promoción Humana, el C. Presidente Municipal señaló que debido a la renuncia que por motivos de trabajo presentaron al Consejo Consultivo de Promoción Humana, los CC. Dr. Oscar Navarro y Lic. Esperanza Urbide de Alanís, el Secretario de dicha área propone **se integren a dicho Consejo los CC. Lic. Elieser Paul Gaspar Belmonte y Sr. Salvador Bustos Castro,** de quienes se leyó su curriculum vitae, lo cual previa deliberación **fué aprobado por unanimidad.** Igualmente se sometió a consideración de los asistentes la **nueva integración del mismo, la cual fué también aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia de la siguiente forma:**

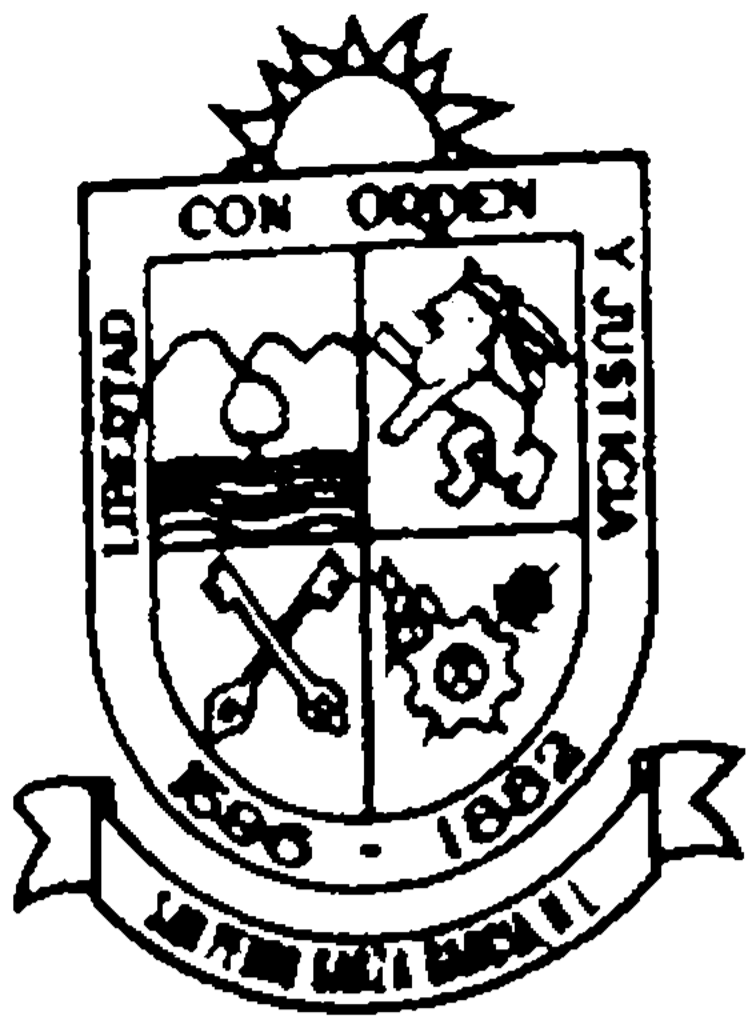
LIC. JORGE ZUBIETA Y LANDA	SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. MARCELA LIVAS GARZA	PRESIDENTA
Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAS BELMONTE	DELEGADO PROPIETARIO

SR. VICENTE FLORES ESPINOZA	DELEGADO SUPLENTE
SR. HERNAN GARZA ECHAVARRIA	VOCAL
SR. JOSE MANUEL GARCIA BARELLA	VOCAL
DR. MARIO FERNANDEZ SALDIVAR	VOCAL
LIC. ELIEZER PAUL GASPAR BELMONTE	VOCAL
SR. SALVADOR BUSTOS CASTRO	VOCAL

En el cuarto punto, relativo a las *reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno*, el C. Presidente Municipal señaló que ha sido una preocupación de la Administración Municipal la venta y el consumo de bebidas alcohólicas, fundamentalmente el horario de venta de dichos productos en bares, discotecas y negocios similares, por lo que para ampliar el tema cedió el uso de la palabra a los CC. Arq. Gustavo Coindreau y Lic. Mauricio Sada, propietarios del Baccaratt y Pistachio's respectivamente, quienes señalaron las formas en que operan sus negocios, en lo relativo a seguridad interna, horarios de cierre, tipo de clientela, promedio de bebidas por cliente, campañas antialcohólicas, tipificación de los negocios, etc., respondiendo igualmente una serie de preguntas de los miembros del R. Ayuntamiento. Acto seguido, se vertieron comentarios referentes a la problemática que acarrea la venta de bebidas alcohólicas en general en todo el municipio (depósitos, expendios de bebidas preparadas, etc.), por lo que *se acordó en forma unánime, reunir un mayor número de elementos, fundamentalmente esperar los resultados de una encuesta ciudadana, y en consecuencia poder desarrollar el tema en una próxima Sesión especial.*

En el quinto punto, *fé de erratas del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano*, el C. Presidente Municipal señaló que el R. Ayuntamiento acordó que *en las Microzonas Habitacionales la Función Comercio, Género Tiendas de Especialidades de Artículos Imperecederos, Subgénero De Regalos (COM 07.4) fuesen prohibidas (X), así como que en la columna CSP fuese condicionada (C), sin embargo, al momento de mecanografiar la matriz, se incurrió en un error y se marcó permitido (O), por lo que solicitó la autorización para publicar la fé de erratas correspondiente para enmendar dicho error, lo que previo análisis fue aprobado por unanimidad.*

En el sexto punto, referente al *asentamiento irregular Los Pinos*, el C. Regidor Lic. Francisco Salas Berlanga, cuestionó al C. Presidente Municipal sobre la existencia en el Municipio de los Asentamientos Irregulares en las margenes del río Santa Catarina, a fin de saber qué grado de riesgo guardan, así como cuáles son las posturas del municipio al respecto; en tal virtud, el C. Presidente Municipal señaló que en la acera Sur de Morones Prieto, en su extensión desde Corregidora hacia el Poniente son zonas irregulares y en su totalidad abarcan cerca de las 700 viviendas (Plan de Ayala, Luis Echeverría y Lucio Blanco), señaló que se efectuó por la U.A.N.L., un análisis muy completo de los flujos de corrientes en el río Santa Catarina en donde se demuestra que la repetición de un suceso como el Huracán Gilberto acabaría con la gran mayoría de las casas establecidas en los asentamientos señalados; igualmente, señaló que se logró reubicar a cerca de 37 familias en INFONAVIT, comentó también que existe un terreno Municipal en La Cima, el cual tiene posibilidades de ser fraccionado y que actualmente se encuentra en estudio de factibilidad de uso para tal efecto (distribución de agua, servicios, etc.), lo que podría



ACTA 5 DE AYUNTAMIENTO

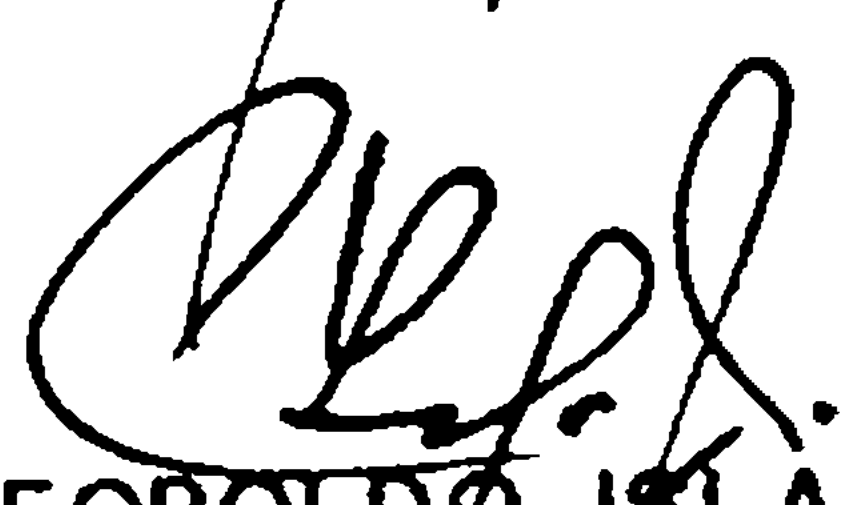
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994

dar la posibilidad de ofrecer aproximadamente de 250 a 300 viviendas dignas, esperando que la conceptualización de este programa se pudiese tener en esta Administración, por lo que sin existir acuerdo alguno se dió por desahogado el punto.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21.15 horas del día, mes y año al principio señalados, se dió por concluida la presente Sesión, firmando para constancia la presente Acta quienes a ella asistieron y así quisieron hacerlo.


ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO


CAROLINA SADA


C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS


C.P. JAIME GARZA GONZALEZ


LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO


ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON


LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL


SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA


SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA


Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAS BELMONTE


LIC. RAUL MONTER ORTEGA


SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES


LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA


LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO


SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA


SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
26 DE MAYO DE 1994.

ADMINISTRACION 1992-1994

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

SRA. CAROLINA SADA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

C.P. JAIME GARZA GONZALEZ
SINDICO 10.

LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO
SINDICO 20.

REGIDORES:

ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON

LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA

SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA

Q.B.F. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE

LIC. RAUL MONTER ORTEGA

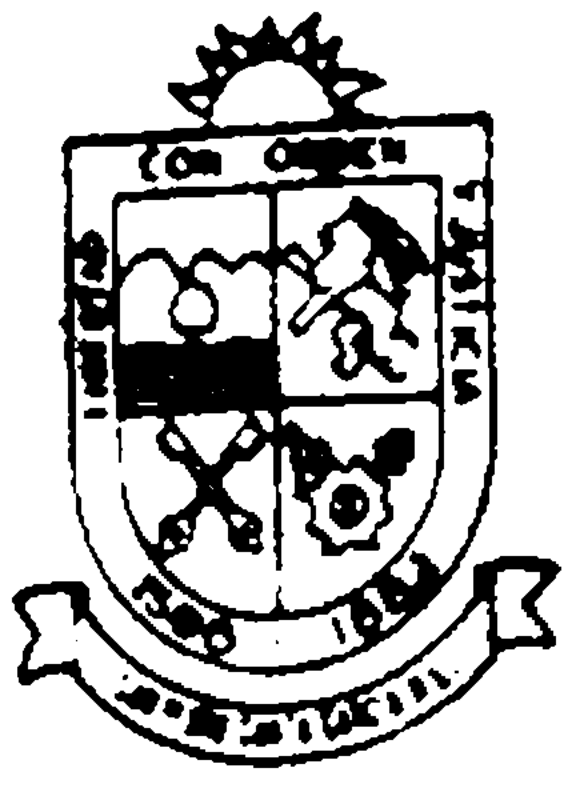
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES

LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO

SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA

SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN



INDICE

PRESUPUESTO 1994

TESORERIA MUNICIPAL
San Pedro Garza García, N.L.

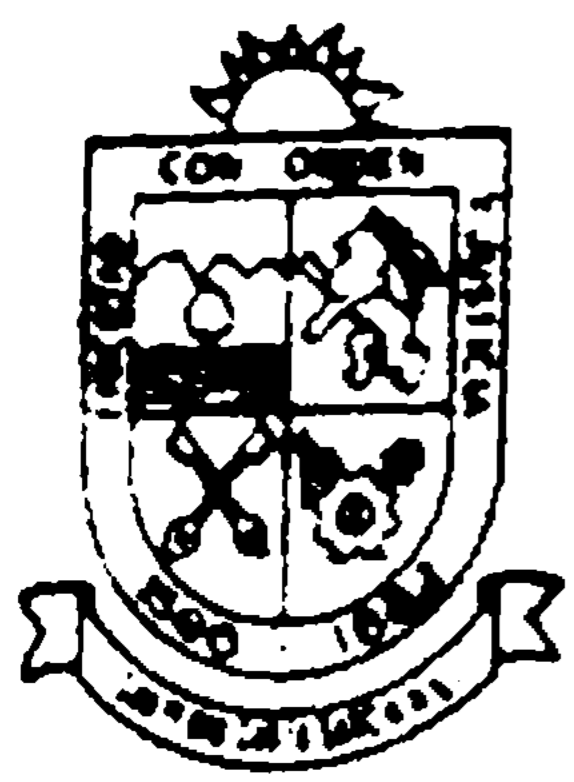
- ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS	1
- FONDOS DE APOYO	2
- PRONASOL	3
- IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORIA ESPECIFICA.....	4
- GARANTIA I.S.A.I.	5
- PROYECTO ALFONSO REYES	6
- INVERSION EN BIENES MUNICIPALES	7
- INVERSION EN OBRA PUBLICA MUNICIPAL	8
- INVERSION EN OBRAS POR COOPERACION	9

	REAL 1993	PRESUPUESTO 1994	VAR.
INGRESOS POR			
IMPUESTOS.			
ADQUISICION DE INMUEBLES	28.751.494	20.200.000	-30%
INGRESOS GARANTIZADO ISAI	11.020.802	5.100.000	-54%
PREDIAL	21.188.128	27.500.000	30%
CAUSANTES MUNICIPALES	202.325	250.000	24%
	<u>61.162.747</u>	<u>53.050.000</u>	<u>-13%</u>
DERECHOS:			
INSCRIPCION Y REFRENDO	1.088.062	1.222.000	12%
PLANIFICACION Y CONST.	1.244.315	2.335.898	88%
PLACAS Y LICENCIAS	1.457.545	1.637.000	12%
DERECHOS POR COOP	3.078.487	6.140.000	99%
POR COOP PRONASOL	227.848	2.782.050	1121%
PASAPORTES, ANUNCIOS Y O.	1.372.168	1.610.000	17%
	<u>8.468.403</u>	<u>15.728.948</u>	<u>86%</u>
PRODUCTOS.			
AUDITORIO	674.696	732.000	8%
DIVERSOS	2.442.859	2.639.000	8%
	<u>3.117.555</u>	<u>3.371.000</u>	<u>8%</u>
APROVECHAMIENTOS:			
MULTAS, RECARGOS, SANCIONES Y GASTOS DE EJECUCION	5.449.207	5.913.000	9%
DONATIVOS	284.218	305.000	7%
	<u>5.733.425</u>	<u>6.218.000</u>	<u>8%</u>
PARTICIPACIONES:			
FONDO UNICO	14.751.420	15.884.000	8%
OTRAS PART EST Y FED.	331.948	310.000	-7%
TENENCIA Y C. VEHICULAR	5.061.935	5.601.000	11%
	<u>20.145.303</u>	<u>21.795.000</u>	<u>8%</u>
TOTAL INGRESOS PROPIOS:	<u>98.627.433</u>	<u>100.160.948</u>	<u>2%</u>
OTROS INGRESOS:			
FONDOS DE APOYO	7.500.000	10.000.000	33%
FONDOS DE APOYO OBRAS VIALES	0	10.000.000	00
PRONASOL	4.345.972	3.383.574	-22%
IMPTO S/MEJORIA ESPECIFICA (ISAV)	821.800	29.852.260	3533%
DIVERSOS	72.223	0	00
	<u>12.739.995</u>	<u>53.235.834</u>	<u>318%</u>
FINANCIAMIENTOS:			
GARANTIZADO I.S.A.I.	5.100.000	11.000.000	116%
A CORTO PLAZO "ALFONSO REYES"	5.300.000	0	00
A LARGO PLAZO "ALFONSO REYES"	0	20.000.000	00
COMISION FED. DE ELECTRICIDAD	2.800.000	0	00
ADICIONAL	4.300.000	0	00
	<u>17.500.000</u>	<u>31.000.000</u>	<u>77%</u>
INGRESOS TOTALES.	<u>128.867.428</u>	<u>184.396.782</u>	<u>43%</u>
EXISTENCIAS INICIALES:			
CAJA, BANCO Y VALORES	508.615	726.011	
CUENTAS POR COBRAR	3.058.914	3.904.137	
	<u>3.565.529</u>	<u>4.630.148</u>	
SUMAN LOS INGRESOS TOT. Y EXISTENCIAS INICIALES:	<u>132.432.957</u>	<u>189.026.930</u>	

COMPARTATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS

Nº

<u>PPTO PROP.</u>		<u>REAL 1993</u>	<u>PRESUPUESTO 1994</u>	<u>VAR</u>	<u>PPTO. PROP.</u>
	EGRESOS POR				
	SERVICIOS PUBLICOS:				
11%	POLICIA	6,766,210	7,117,010	5%	4%
3%	TRANSITO	3,428,370	3,570,200	4%	2%
15%	VIALIDAD Y DIVERSOS	2,873,387	2,784,487	-3%	2%
0%	LIMPIA	6,032,218	5,973,290	-1%	3%
<u>29%</u>	ALUMBRADO	8,225,712	7,892,650	-4%	4%
	OTROS SERVICIOS PRIMARIOS	6,162,930	5,937,856	-4%	3%
1%	MEJORAS, PARGUES Y JARDINES	4,354,931	4,317,666	-1%	2%
		<u>37,843,756</u>	<u>37,593,139</u>	<u>-1%</u>	<u>20%</u>
	SERVICIOS A LA COMUNIDAD:				
1%	COMUNICACION Y CULTURA	5,946,535	5,530,731	-7%	3%
3%	EDUCACION, SALUD Y DEPORTES	5,752,529	5,287,819	-8%	3%
2%	D.I.F	5,499,189	4,942,930	-10%	3%
<u>1%</u>		<u>17,198,253</u>	<u>15,761,480</u>	<u>-8%</u>	<u>8%</u>
	DESARROLLO MUNICIPAL:				
0%	ADMON. OBRAS PUBLICAS	4,073,264	3,818,267	-6%	2%
1%	DESARROLLO URBANO Y ECO	3,297,697	3,206,509	-3%	2%
<u>2%</u>		<u>7,370,961</u>	<u>7,024,766</u>	<u>-5%</u>	<u>4%</u>
	ADMINISTRACION PUBLICA:				
	ADMINISTRACION GENERAL	3,825,568	4,052,055	6%	2%
3%	ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOB.	4,490,158	4,157,328	-7%	2%
0%	TESORERIA Y FINANZAS	5,067,461	5,071,290	0%	3%
<u>3%</u>	PREVISION SOCIAL Y R. HUMANOS	6,463,247	6,587,843	2%	4%
		<u>19,846,434</u>	<u>19,868,516</u>	<u>0%</u>	<u>11%</u>
9%					
0%	TOTAL GASTO DE OPERACION:	<u>82,259,404</u>	<u>80,247,901</u>	<u>-2%</u>	<u>43%</u>
3%					
<u>12%</u>	INVERSIONES:				
	BIENES MUNICIPALES	4,447,874	2,524,126	-43%	1%
54%	OBRA PUBLICA	15,403,175	7,542,800	-51%	4%
	PROYECTO "A. R."	2,000,000	24,000,000	1100%	13%
	POR COOPERACION	6,078,993	6,140,000	1%	3%
5%	PRONASOL	5,772,833	7,519,054	30%	4%
<u>5%</u>	TOTAL INVERSIONES	<u>33,702,875</u>	<u>47,725,980</u>	<u>42%</u>	<u>26%</u>
2%					
16%					
00	OTROS EGRESOS:				
<u>29%</u>	FINANCIAMIENTO	7,500,000	17,500,000	133%	9%
	INTERESES	0	850,000	00	0%
6%	INDEMNIZACIONES	0	800,000	00	0%
00	C.F.E.	2,786,986	8,396,470	201%	5%
11%	FIDEICOMISO VALLE ORIENTE	821,800	29,852,260	3533%	16%
00	DIVERSOS	731,744	160,000	-78%	0%
<u>00</u>		<u>11,840,530</u>	<u>57,558,730</u>	<u>386%</u>	<u>31%</u>
17%					
<u>100%</u>	EGRESOS TOTALES.	<u>127,802,809</u>	<u>185,532,611</u>	<u>45%</u>	<u>100%</u>
	EXISTENCIAS FINALES:				
	CAJA, BANCO Y VALORES	726,011	500,000		
	CUENTAS POR COBRAR	3,904,137	2,994,319		
		<u>4,630,148</u>	<u>3,494,319</u>		
	SUMAN LOS EGRESOS TOT. Y EXISTENCIAS FINALES:	<u>132,432,957</u>	<u>189,026,930</u>		



TESORERIA MUNICIPAL
San Pedro Garza García, N.L.

FONDOS DE APOYO

1994

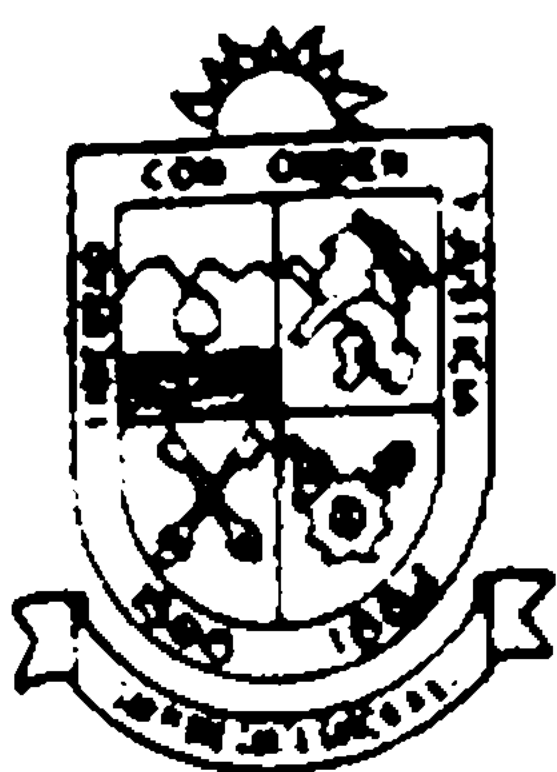
FONDOS DE APOYO

8.500,000

LAZARO GARZA AYALA

1,500,000

10.000,000



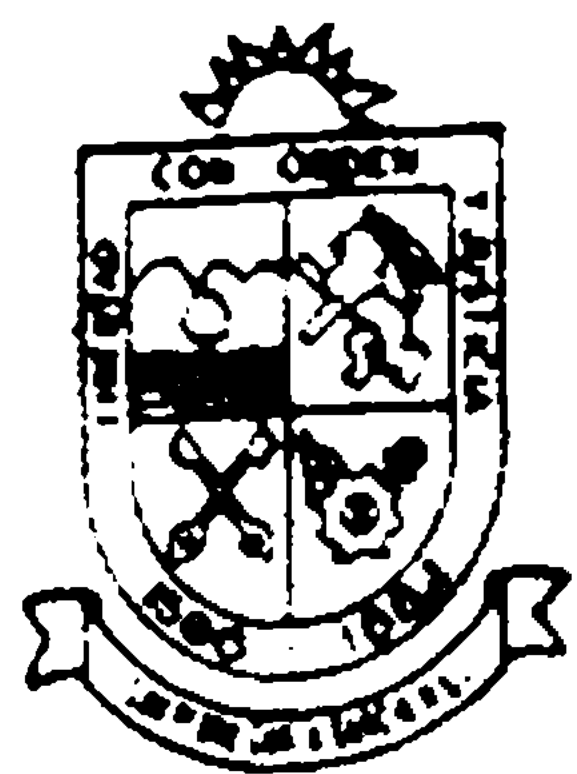
TESORERIA MUNICIPAL
San Pedro Garza García, N.L.

PRONASOL

1994

PARTICIPACION FEDERAL	30%	2,255,716
PARTICIPACION ESTATAL	15%	1,127,858
PARTICIPACION VECINOS	37%	2,782,050
PARTICIPACION MUNICIPAL SUPLETORIA	8%	601,524
PARTICIPACION MUNICIPAL	10%	751,905

7,519,054



IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORIA ESPECIFICA

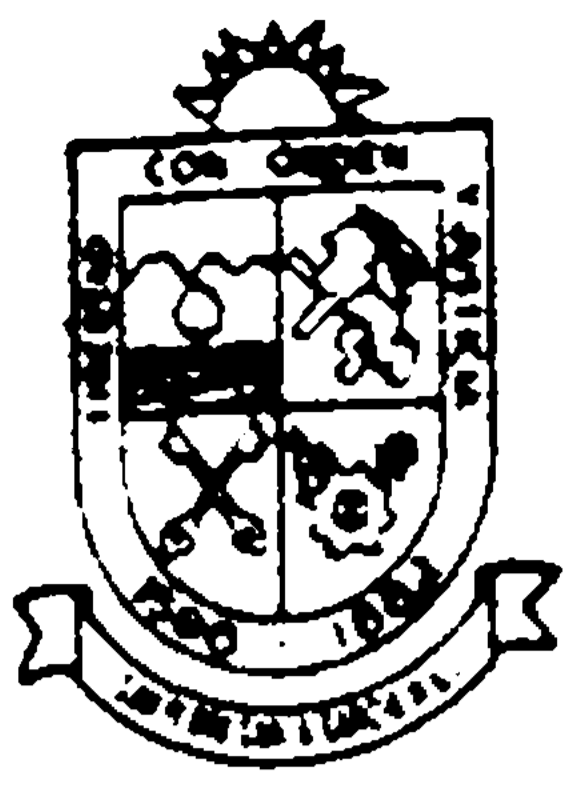
(I.S.A.V.)

MILES N\$

TESORERIA MUNICIPAL
San Pedro Garza García, N.L.

IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORIA ESPECIFICA	309,285	100%
CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO	269,078	87%
CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY	40,207	13%

LA RECAUDACION DE ESTE IMPUESTO SE HARA EN 7 AÑOS CON PAGOS BIMESTRALES.
LO CORRESPONDIENTE A 1994 ES DE N\$ 29,852



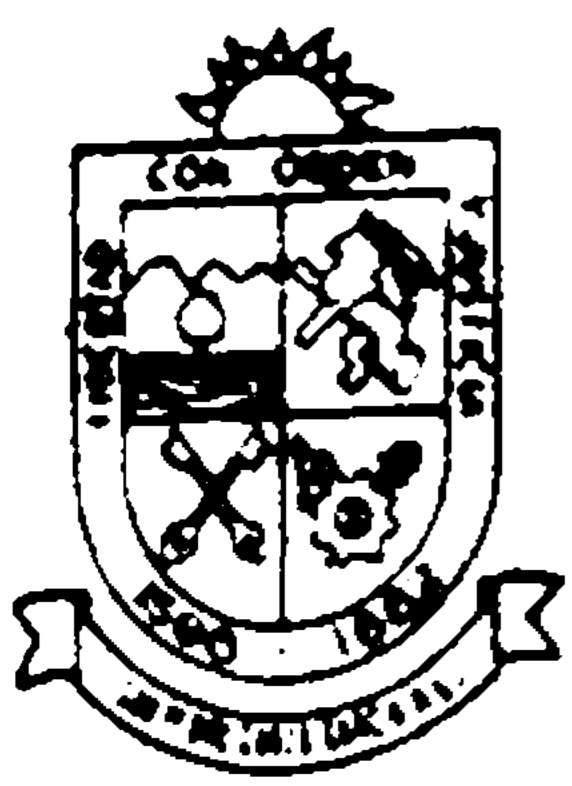
TESORERIA MUNICIPAL
San Pedro Garza Garcia, N.L.

GARANTIA I.S.A.I.

1994

EL INCREMENTO GARANTIZADO DE I.S.A.I. ES LA DIFERENCIA ENTRE
EL I.S.A.I. COBRADO Y EL I.S.A.I. QUE SE PUDO HABER COBRADO CON
LA INFLACION Y LA TASA DEL AÑO ANTERIOR

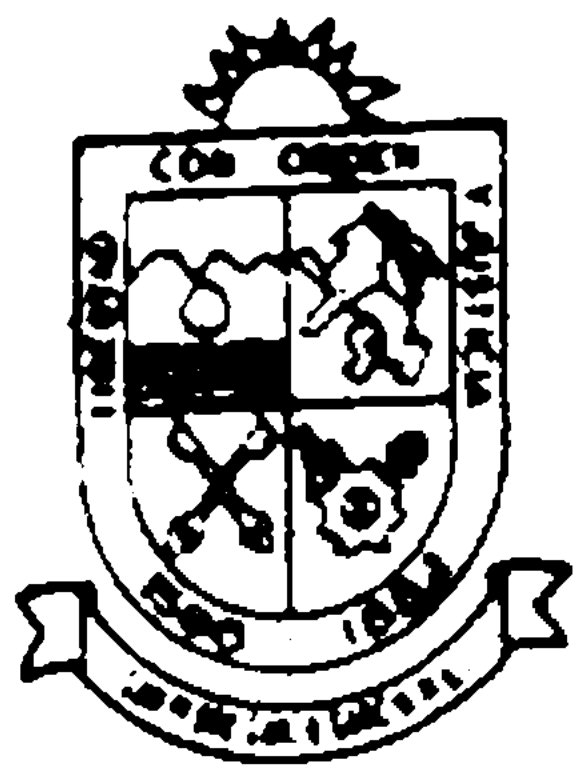
I.S.A.I. 1993	28.840,000
I.S.A.I. PROYECTADO 1994	31.579,000
I.S.A.I. PRESUPUESTADO 1994	<u>20.200,000</u>
INCREMENTO GARANTIZADO I.S.A.I.	11.379,000



TESORERIA MUNICIPAL
en Pedro Garza Garcia, N.L.

PROYECTO ALFONSO REYES

INVERSIONES '92 & '93		6.000,000
INVERSIONES 1994		
COMPRA DE PROPIEDADES	22,000,000	
PUENTE SOBRE P.E. CALLES Y PAVIMENTACION	6,000,000	
INTERESES Y GASTOS	<u>3,000,000</u>	<u>31,000,000</u>
		37,000,000
VENTA DE PROPIEDADES A 1 AÑO		<u>7,000,000</u>
		<u><u>30,000,000</u></u>

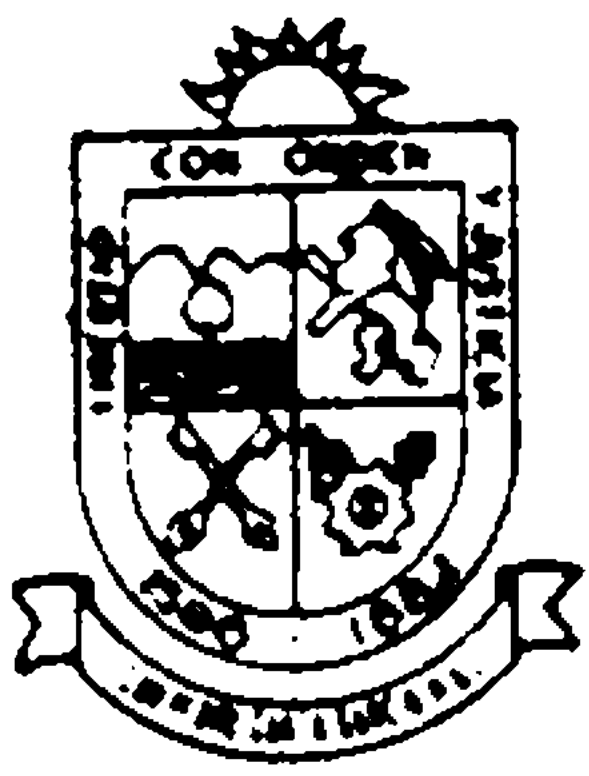


INVERSION EN BIENES MUNICIPALES

1994

TESORERIA MUNICIPAL
en Pedro Garza García, N.L.

SRIA. DE FINANZAS Y TESORERIA (COMPROMETIDO)	133.920
SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD (COMPROMETIDO)	459.860
SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD (EQ. COMUNICACION)	20.000
SRIA. DE SERVICIOS PRIMARIOS (COMPROMETIDO)	1.777.346
SRIA. DE SERVICIOS PRIMARIOS (EQ. DE COMPUTO)	133.000
	2.524.126

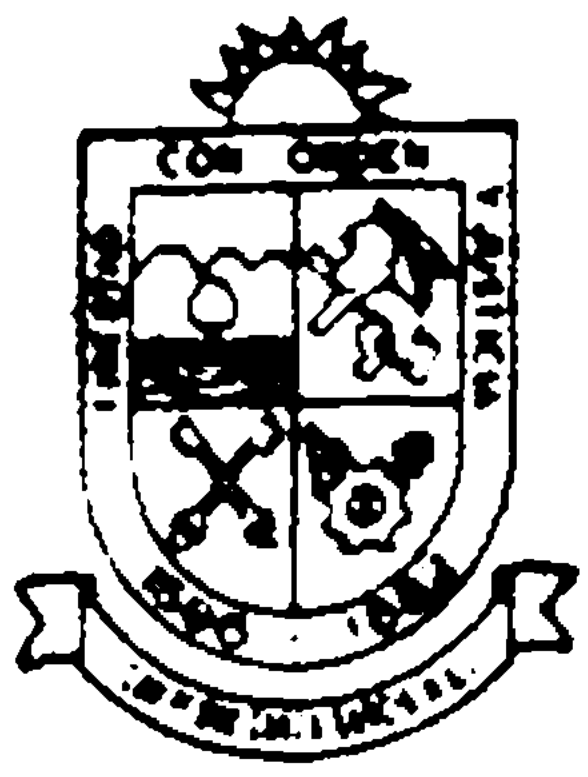


OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

1994

TESORERIA MUNICIPAL
San Pedro Garza García, N.L.

RESIDENCIA		<u>200,000</u>
- Forestación Parque Manuel J. Clouthier	200,000	
D.I.F.		<u>150,000</u>
- Casa de la Mujer, CAP. Jóvenes de Barrio	150,000	
AREA DE PROMOCION HUMANA		<u>167,000</u>
DEPORTES		
- Minicanchas y estadio de beisbol	167,000	
AREA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD		<u>400,000</u>
SEGURIDAD		
- Adecuaciones Viales	150,000	
- Remodelación Edificio	250,000	
AREA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		<u>200,000</u>
DESARROLLO URBANO		
- Microzonificación y Plan Parcial	200,000	
EDIFICIOS COMUNITARIOS		<u>270,000</u>
- Cruz Verde	145,000	
- Polivalente	125,000	
PLAZAS Y JARDINES		<u>500,000</u>
OBRAS EN PROCESO		<u>3,338,800</u>
PRESENTE MUNICIPIO LIBRE		<u>232,000</u>
PARTE PUBLICA		<u>2,085,000</u>
		7,542,800



TESORERIA MUNICIPAL
San Pedro Garza García, N.L.

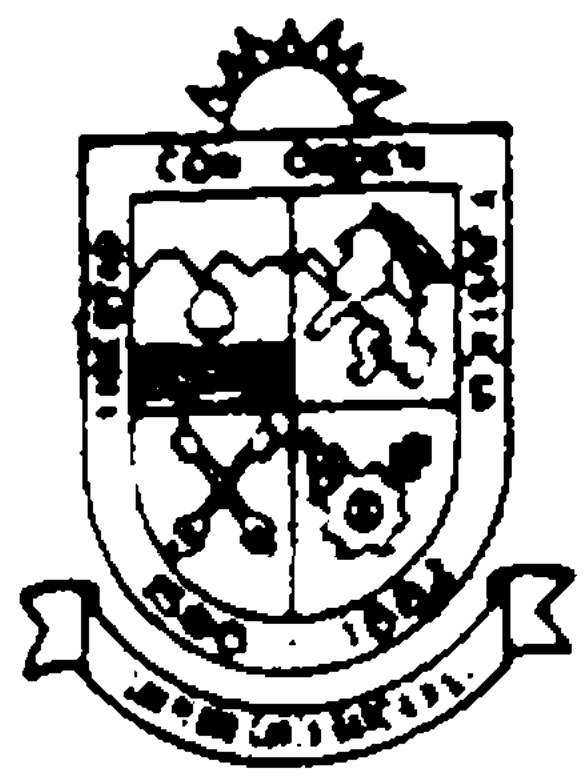
OBRA PUBLICA

1994

ANEXO

AMALES DE LA RED DE RIEGO COL. FOMERREY XXII	50,000
ENIVELACION Y MEJORAMIENTO DE CANCHAS MANUEL J. CLOUTHER	50,000
ANTENIMIENTO MISCELANEA URBANA	1,000,000
LABORATORIOS	95,000
APORTE TECNICO	90,000
BIENES DEL VALLE - PAVIMENTACION	200,000
PLANTA CORREGIDORA	600,000

2,085,000



TESORERIA MUNICIPAL
San Pedro Garza García, N.L.

OBRAS POR COOPERACION

1994

		APORTACION DE VECINOS <u>%</u>
Colonia Fuentes del Valle - (Rehabilitación de gas natural)	1,342,000	100
Colonia Residencial San Agustín 1º Sector - (Rehabilitación de gas natural)	660,000	100
Colonia del Valle 2º Sector (Rehabilitación de pavimentos)	2,848,013	100
Pavimento Antiderrapante	840,000	100
Manejo Pluvial	450,000	100
	6,140,013	100